UR K00

CONTROL DE DPA PARA CARGA EN APLICATIVO e5cinco

No.		Clave de Referencia	Cadena de la Dependencia	Nombre del trámite	Cuota 2019 con ajuste	¿El DPA causa IVA? SI/NO	¿Se pueden pagar varios trámites simultáneos? SI/NO	¿Existe un periodo por pagar? SI/NO	Órgano Administrativo
1		014002366	K0501NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Aéreo (DNR)	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
2		014002366	K0502NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Maritimo (DNR)	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
3		014002366	K0503NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Terrestre (DNR)	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
4		014002375	K050400000A000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas (DVR)	$ 3,207.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
5		014002375	K050400000B000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas (DVR) Reposición	$ 1,315.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
6		014002375	K050400000C000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas (DVR) Renovación	$ 3,207.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
7		014002375	K050600000A000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante Trabajador Fronterizo	$ 403.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
8		014002375	K050600000B000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante Trabajador Fronterizo Reposición	$ 403.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
9		014002375	K050700000A000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante con fines de adopción (DVFA)	$ 3,111.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
10		014002375	K050700000B000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante con fines de adopción (DVFA) Reposición	$ 1,315.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
11		014002375	K050700000C000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante con fines de adopción (DVFA) renovación	$ 3,111.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
12		014002384	K050800001A000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Hasta un año (DRT)	$ 4,271.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
13		014002384	K050800001B000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Hasta un año (DRT) Reposición	$ 1,315.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
14		014002384	K050800001C000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Hasta un año (DRT) Renovación	$ 4,271.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
15		014002384	K050800002A000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Dos años (DRT)	$ 6,400.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.

16		014002384	K050800002B000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Dos años (DRT) Reposición	$ 1,315.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
17		014002384	K050800002C000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Dos años (DRT) Renovación	$ 6,400.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
18		014002384	K050800003A000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Tres años (DRT)	$ 8,106.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
19		014002384	K050800003B000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Tres años (DRT) Reposición	$ 1,315.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
20		014002384	K050800003C000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Tres años (DRT) Renovación	$ 8,106.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
21		014002384	K050800004A000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Cuatro años (DRT)	$ 9,607.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
22		014002384	K050800004B000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Cuatro años (DRT) Reposición	$ 1,315.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
23		014002384	K050800004C000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Temporal. Cuatro años (DRT) Renovación	$ 9,607.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
24		014002384	K050900000A000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Permanente (DRP)	$ 5,206.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
25		014002384	K050900000B000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Permanente (DRP) Reposición	$ 1,315.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
26		014002384	K050900000C000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Residente Permanente (DRP) Renovación	$ 5,206.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
27		014002393	K0510000000000	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización del cambio de Condición de Estancia	$ 1,365.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
28		014002393	K0511000000000	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la regularización de la situación migratoria	$ 1,365.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
29		**014000049**	**K0512NNNNNN000**	**Derecho de servicio migratorio (DSM)**	**$ 149.00**	**No**	**No**	**No**	**Instituto Nacional de Migración.**
30		014002393	K0513000000000	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de certificados, permisos o autorizaciones; de Certificados en los que se haga constar la situación migratoria.	$ 437.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
31		014002393	K0514000000000	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de certificados, permisos o autorizaciones; de Permiso de salida y regreso al país.	$ 437.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
32		014002393	K051500000A000	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso la expedición de Autorizaciones para realizar actividades remuneradas al Residente Temporal	$ 3,207.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
33		014002393	K051500000B000	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de Autorizaciones para realizar actividades remuneradas al Residente Temporal Estudiante	$ 3,207.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.

34		014002393	K051500000C000	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de certificados, permisos o autorizaciones; autorización o reposición de la condición de estancia de Residente Temporal, cuando el extranjero acredite ser ministro de culto o pertenecer a una asociación religiosa, por cada año.	$ 1,012.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
35		014002393	K051500000D000	Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de la reposición de la condición de estancia de Residente Temporal, cuando el extranjero acredite ser ministro de culto o pertenecer a una asociación religiosa, por cada año.	$ 1,012.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
36		014000031	K05160000EE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-carguero (Entrada)	$ 6,831.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
37		014000031	K05160000ES000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-Carguero (Salida)	$ 6,831.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
38		014000031	K05160000ER000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-Carguero (Entrada y salida)	$ 13,662.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
39		014000031	K05160000FE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-Carguero (FONDEADO - Entrada)	$ 8,538.75	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
40		014000031	K05160000FS000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-Carguero (FONDEADO - Salida)	$ 8,538.75	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
41		014000031	K05160000FR000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-Carguero (FONDEADO - Entrada y salida)	$ 17,077.50	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
42		014000031	K05170001EE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Entrada) De 1 a 500 personas	$ 4,270.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
43		014000031	K05170001ES000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Salida) De 1 a 500 personas	$ 4,270.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
44		014000031	K05170001ER000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Entrada y Salida) De 1 a 500 personas	$ 8,540.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
45		014000031	K05170001FE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Entrada) De 1 a 500 personas	$ 5,337.50	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
46		014000031	K05170001FS000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Salida) De 1 a 500 personas	$ 5,337.50	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
47		014000031	K05170001FR000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Entrada y Salida) De 1 a 500 personas	$ 10,675.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
48		014000031	K05170002EE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Entrada) De 501 a 1000 personas	$ 5,545.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
49		014000031	K05170002ES000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Salida) De 501 a 1000 personas	$ 5,545.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
50		014000031	K05170002ER000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Entrada y Salida) De 501 a 1000 personas	$ 11,090.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
51		014000031	K05170002FE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Entrada) De 501 a 1000 personas	$ 6,931.25	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
52		014000031	K05170002FS000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Salida) De 501 a 1000 personas	$ 6,931.25	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.

53		014000031	K05170002FR000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Entrada y Salida) De 501 a 1000 personas	$ 13,862.50	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
54		014000031	K05170003EE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Entrada) De 1001 a 1500 personas	$ 6,602.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
55		014000031	K05170003ES000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Salida) De 1001 a 1500 personas	$ 6,602.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
56		014000031	K05170003ER000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Entrada y Salida) De 1001 a 1500 personas	$ 13,204.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
57		014000031	K05170003FE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Entrada) De 1001 a 1500 personas	$ 8,252.50	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
58		014000031	K05170003FS000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Salida) De 1001 a 1500 personas	$ 8,252.50	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
59		014000031	K05170003FR000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Entrada y Salida) De 1001 a 1500 personas	$ 16,505.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
60		014000031	K05170004EE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Entrada) De 1501 en adelante personas	$ 7,509.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
61		014000031	K05170004ES000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Salida) De 1501 en adelante personas	$ 7,509.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
62		014000031	K05170004ER000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (Entrada y Salida) De 1501 en adelante personas	$ 15,018.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
63		014000031	K05170004FE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Entrada) De 1501 en adelante personas	$ 9,386.25	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
64		014000031	K05170004FS000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO - Salida) De 1501 en adelante personas	$ 9,386.25	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
65		014000031	K05170004FR000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Marítimo-turístico (FONDEADO Entrada y Salida) De 1501 en adelante personas	$ 18,772.50	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
66		014000031	K05180000EE000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Aéreo (Entrada)	$ 2,076.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
67		014000031	K05180000ES000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Aéreo (Salida)	$ 2,076.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
68		014000031	K05180000ER000	Derecho por servicio migratorio extraordinario (DSME) Aéreo (Entrada y salida)	$ 4,152.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
69		014001153	K0519000000000	Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio .	$ 21.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
70		014002393	K052000000A000	Por el estudio, trámite y, en su caso, la expedición de la tarjeta de viaje APEC Business Travel Card (ABTC)	$ 1,412.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
71		014002393	K052000000P000	Por el estudio, trámite y, en su caso, la expedición de la tarjeta de viaje APEC Business Travel Card (ABTC) Provisional	$ 1,412.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
72		014002393	K052000000B000	Por el estudio, trámite y, en su caso, la expedición de la tarjeta de viaje APEC Business Travel Card (ABTC) Reposición	$ 1,412.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.

73		017000140	K0523000001000	Multa a los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de la Ley de Migración.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
74		017000140	K0523000002000	Multa a los extranjeros que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos del Art. 134 de la Ley de Migración.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
75		017000140	K0523000003000	Multa a quién sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o situación migratoria del extranjero en el país.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
76		017000140	K0523000004000	Multa a cualquier particular que reciba en custodia a un extranjero y permita que se sustraiga del control del Instituto.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
77		017000140	K0523000005000	Multa al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero solo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios de la Ley de Migración.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
78		017000140	K0523000006000	Multa a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
79		017000140	K0523000007000	Multa cuando el desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero lo realicen en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional, que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
80		017000140	K0523000008000	Multa cuando las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo trasladen al país extranjeros sin documentación migratoria vigente	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
81		017000140	K0523000009000	Multa a los responsables solidarios, que desobedezcan la orden de conducir pasajeros extranjeros que hayan sido rechazados o deportados por la autoridad competente de territorio nacional. A las empresas propietarias de transportes aéreos se les impondrá la misma sanción.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
82		017000140	K0523000010000	Multa a la empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
83		017000140	K0523000011000	Multa cuando una persona visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
84		017000140	K0523000012000	Multa cuando la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el Art. 46 de la Ley de Migración. Igual sanción podrá imponerse para el caso de que la transmisión electrónica sea extemporánea, incompleta o contenga información incorrecta.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
85		017000140	K0523000013000	Multa a los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de estado civil, domicilio, nacionalidad o lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
86		017000140	K0524000001000	Multa a los concesionarios o permisionarios que operen o administren lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire, que incumplan con las obligaciones contenidas en los artículos 33 y 89 de la Ley, cuando dentro de los trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha en que el Instituto formule por escrito sus requerimientos de espacios e infraestructura, no pongan a disposición de éste, las instalaciones necesarias para el adecuado desempeño de su funciones.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.

87		017000140	K0524000002000	Multa a las empresas de transporte aéreo y marítimo que incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 35 y 37 de la Ley y permitan que sus tripulantes extranjeros en servicio activo, viajen sin pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
88		017000140	K0524000003000	Multa a las empresas de transporte aéreo, marítimo y terrestre que permitan viajar a niñas, niños y adolescentes para salir del territorio nacional, sin observar lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Migración.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
89		017000140	K0524000004000	Multa a las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que incumplan con la obligación contenida en el artículo 44 de la Ley y trasladen al territorio nacional personas extranjeras sin documentación migratoria válida, que se requiere para internarse al territorio nacional.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
90		017000140	K0524000005000	Multa a los responsables de transportes aéreos, terrestres y marítimos de carácter privado que realicen viajes internacionales al territorio nacional que trasladen al territorio nacional personas extranjeras sin documentación migratoria o ésta no se encuentre vigente.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
91		017000140	K0524000006000	Multa al propietario de las aeronaves y embarcaciones de carácter privado que efectúen transporte internacional de pasajeros y no transmitan electrónicamente la información a que hace referencia el artículo 46 de la Ley.	Variable	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
92		014002366	K0525NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Aéreo (DNR) Reposición	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
93		014002366	K0526NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Maritimo (DNR) Reposición	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
94		014002366	K0527NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Terrestre (DNR) Reposición	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
95		01400249	K0528NNNNNN000	Derecho de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Sin fines turisticos (DNR)	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
96		014002491	K0530NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas **sin fines turisticos**. **Aéreo** (DNR)	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
97		014002491	K0531NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas **sin fines turisticos**. **Maritimo** (DNR)	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
98		014002491	K0532NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas **sin fines turisticos. Terrestre**. (DNR)	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
99		014002491	K0533NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas **sin fines turisticos. Aéreo** (DNR) Reposición	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
100		014002491	K0534NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas **sin fines turisticos. Maritimo** (DNR) Reposición	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.

101		014002491	K0535NNNNNN000	Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, por la expedición del documento que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas **sin fines turisticos. Terrestre.** (DNR) Reposición	$ 575.00	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.
102		01700738	K0538RTVR01NNN	Reposición de la Tarjeta de Visitante Regional **(La expedición por primera vez, no tiene costo)**	388.88	No	No	No	Instituto Nacional de Migración.